

euro

umentaron un 4,4% éxito en el exterior.

60.972

millones de euros

Es la cantidad obtenida con las exportaciones españolas del primer trimestre del año, un 4,4% más que en la misma etapa del año pasado. Con excepción de 2009, las ventas al extranjero no han parado de crecer en la última década, y en los años de crisis se han convertido en el gran asidero de muchas compañías para no sucumbir al desplome de la demanda interna. Cada vez son más las empresas que se deciden a exportar, aunque todavía es necesario aumentar el número de las que lo hacen de forma regular.

-40%

ventas a Rusia

En agosto del año pasado, Rusia decidió prohibir la compra de productos agroalimentarios a países occidentales, en respuesta a las sanciones impuestas a Moscú por EEUU y la UE, a su vez desatadas por el conflicto en el este de Ucrania. Esta medida ha perjudicado a los exportadores españoles del sector, que tenían en Rusia a un cliente importante, al que en 2013 vendieron productos por valor de casi 600 millones de euros. En el primer trimestre del año, las ventas españolas a Moscú han caído un 40%.

+2,5%

importaciones

En el último año, las importaciones se han ido recuperando paulatinamente, lo que tiene un efecto bueno y otro malo. El primero es que indica una reactivación de la demanda interna, ya que las empresas compran maquinaria para renovar sus equipos con el fin de atender sus necesidades crecientes. El segundo es que el aumento de la importación incrementa el déficit comercial, la diferencia entre lo que España vende y compra al exterior. En el primer trimestre, las importaciones fueron de 66.496 millones.

La nueva Directiva antiblanqueo aumenta el control sobre políticos

LUCHA CONTRA EL FRAUDE/ La Eurocámara aprueba la Directiva que obligará a quien mantenga relaciones empresariales con políticos y sus familiares a informar del origen del patrimonio y de los fondos.

Mercedes Serraller. Madrid La Eurocámara aprobó ayer la nueva Directiva contra el blanqueo que prevé que los propietarios últimos de empresas y fideicomisos aparezcan en registros públicos y centralizados en toda la UE. Los eurodiputados han logrado incorporar en la cuarta Directiva antiblanqueo estos registros no previstos en la propuesta de la Comisión. La norma también introduce medidas especiales para personas con "exposición pública" (los conocidos como *Politically Exposed Person*, PEPS, en inglés), aquellas con mayor riesgo de corrupción debido al cargo político que ocupan, como jefes de Estado, miembros del Gobierno, magistrados, altos cargos y funcionarios y parlamentarios, así como sus familiares. Quien mantenga relaciones empresariales con PEPS deberá informar al Tesoro del origen del patrimonio y de los fondos implicados. De este modo, se ampliarían las obligaciones de información que existen actualmente en la legislación española, que se ciñen a los sujetos obligados.

El Parlamento europeo también dio luz verde ayer a las nuevas normas para mejorar el seguimiento de las transferencias de fondos: tanto de los pagadores, como los beneficiarios y sus activos. Los Estados miembros tendrán dos años para adaptarse a la Directiva, aunque las nuevas normas sobre la transferencia de fondos serán de aplicación directa en todos los países 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la UE.

Los registros de propietarios reales de empresas y fideicomisos deberán ser accesibles para las autoridades y sus organismos responsables de la inteligencia financiera sin ninguna restricción, las entidades obligadas como los bancos, en aplicación de medidas de "diligencia debida respecto a los clientes" y también para el público general y periodistas, estos últimos, a condición del pago de una tasa para cubrir los costes administrativos y de que demuestren un interés legítimo en los datos.

Se podrá acceder al nombre y apellidos del propietario, mes y año de nacimiento, nacionalidad, país de residencia y detalles sobre la propiedad, aunque los Estados miembros podrán hacer excepciones a esta obligación de información, pero sólo "en casos concretos, bajo circunstancias excepcionales", según estipula la normativa.

En el caso de los registros centrales sobre fideicomisos, éstos serán accesibles únicamente para las autoridades y las "entidades obligadas".

El Reglamento de la Ley

Los propietarios últimos de empresas aparecerán en los nuevos registros públicos

Habrán 20 días para adaptarse a las medidas de control de las transferencias de fondos

Antiblanqueo española, en vigor desde hace un año, ya crea un registro de este tipo a partir de datos de los notarios, pero su eficacia ha sido cuestionada al incluir sólo datos de ciudadanos españoles, carencia que ahora compensará la Directiva. España también ha adaptado las medidas europeas de control de los PEPS hasta ahora vigentes, que llevaron a Hacienda a analizar el riesgo de blanqueo de las declaraciones de la amnistía de estos ciudadanos, por ejemplo, de la del exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato.

Las reglas se aplicarán a bancos e instituciones financieras y también a auditores, abogados, contables, notarios, asesores fiscales, gestores de activos, fideicomisos y agentes inmobiliarios. Los sujetos obligados con relaciones empresariales *temerarias* deberán identificar al cliente con información obtenida a través de una fuente fiable.

Además, se tendrán que controlar pagos ocasionales por 15.000 euros o más y los casinos tendrán que vigilar transacciones desde 2.000 euros.



El ministro de Economía, Luis de Guindos, y la comisaria de Competencia, Margrethe Vestager, ayer.

Bruselas no admitirá "privilegios fiscales selectivos" para empresas

M. S. Madrid La comisaria europea de Competencia, Margrethe Vestager, subrayó ayer que Bruselas investiga "de forma activa" para conocer si hay empresas que han podido recibir "privilegios selectivos" en materia de impuestos. Vestager aseguró durante una comparecencia en el Congreso de los Diputados español que los Estados miembros tienen derecho a diseñar su sistema fiscal, "pero no a dar ventajas selectivas".

La comisaria recordó que hay cinco investigaciones abiertas sobre presuntas ayu-

das estatales a Apple, Fiat, Amazon o Starbucks en países como Holanda, Bélgica, Luxemburgo o Irlanda.

Poco antes, Vestager, que también se reunió con el ministro de Economía, Luis de Guindos, entre otros dirigentes, destacó, en un desayuno informativo de *Europa Press*, que un *ruling* o acuerdo fiscal puede ser positivo y legal si no se hacen diferencias y se trata de que las empresas sepan cuántos impuestos tienen que pagar. Ante la pregunta de si España tiene *tax rulings* como los de Luxemburgo, Vestager dijo: "No que yo sepa", y re-

cordó que también se investigó a Gibraltar.

Expediente al fútbol

Vestager anunció que el expediente contra el fútbol español por ayudas de Estado a siete clubes, entre ellos, Real Madrid y Barcelona, se resolverá "al final del verano" coincidiendo con el inicio de la Liga. Ahora mismo, explicó, "está abierto y no se sabe cómo se va a resolver". A Vestager le ha sorprendido la cantidad de información que genera este asunto. "El fútbol es pasión pero también negocio", afirmó.

Respecto a Google, subrayó que en la mayoría de los mercados europeos es "extremadamente" dominante en las búsquedas en Internet y por ello debería ofrecer al usuario "la mejor respuesta", que puede que no coincida con la de sus propios servicios.

Preguntada por la reestructuración del sector bancario, subrayó que "la privatización es muy buena", aunque considera que no debe hacerse antes de la fecha designada para las cajas, 2017. Su investigación a los DTA de la banca, que la Troika avaló, es un análisis preliminar, dijo.